



RESOLUCIÓN No.0216 (11 DE MAYO DE 2026)

Por la cual se aprueba el calendario de cursos especiales periodo académico B 2025, para estudiantes año II y siguientes Programa de Derecho.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación.

Que es competencia del Director de la Oficina de Control Académico, Registro y Admisiones (OCARA), llevar a cabo la planificación y proyección de los calendarios académicos, en concordancia con lo establecido en el Manual de Funciones de la Universidad de Nariño.

Que el proceso de ceremonias de grado, ingreso a primer, semestre, reingresos, cursos especiales, calendario de antiguos y todas las solicitudes estudiantiles, se encuentran regulados en el Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño.

Que la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA, mediante Proposición No. 012 de 11 de mayo de 2026, presentó la propuesta de calendario de cursos especiales periodo académico B 2025, para estudiantes año II y siguientes Programa de Derecho.

Que el Vicerrector Académico, en consecuencia;

RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar el calendario académico de cursos especiales periodo académico B 2025, para estudiantes de año II y siguientes Programa de Derecho, de la siguiente manera:

CALENDARIO DE CURSOS ESPECIALES PARA ESTUDIANTES PROGRAMA DE DERECHO PERIODO 2025 B

INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA:

- Las **SOLICITUDES DE CURSOS ESPECIALES** ante los **COMITÉS CURRICULARES** se pueden realizar **SIN TENER LA NOTA DEFINITIVA DE LA ASIGNATURA**, esto no obliga al estudiante a ver el curso especial.
- **LA INSCRIPCIÓN** a los cursos especiales **NO OBLIGA AL ESTUDIANTE A CURSARLO**,
- La **MATRÍCULA ACADÉMICA** de los cursos especiales solo se realizará cuando el estudiante pague el valor correspondiente, firme el formato de matrícula y el programa remita el consolidado ante OCARA.
- La inscripción a los cursos **únicamente se realiza en las fechas establecidas** en el calendario académico a través de internet. **NO SE AUTORIZARÁN INSCRIPCIONES EXTEMPORÁNEAS.**



RESOLUCIÓN No.0216 (11 DE MAYO DE 2026)

Por la cual se aprueba el calendario de cursos especiales periodo académico B 2025, para estudiantes año II y siguientes Programa de Derecho.

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1.	Solicitud de cursos especiales: los estudiantes realizan las solicitudes al Comité Curricular del Programa.	12 al 14 de mayo de 2026
2.	Oferta de Cursos Especiales: El programa registra las asignaturas autorizadas como cursos especiales pagados por estudiantes (Sistema Académico – Equivalencias y cursos especiales).	15 de mayo de 2026
3.	Inscripción a cursos especiales: El estudiante se inscribe vía internet a través del Sistema de Matriculas <u>Nota: El proceso de inscripción al curso especial no implica que lo deba desarrollar. Únicamente los estudiantes que realicen el pago y legalicen su matrícula académica, adquieren el derecho a cursarlo.</u> La inscripción únicamente se realiza en las fechas establecidas en el calendario académico a través de internet. NO SE AUTORIZARÁN INSCRIPCIONES EXTEMPORÁNEAS.	19 al 25 de mayo de 2026. Hasta 06:00 p.m.
4.	Verificación de Requisitos: OCARA verifica los requisitos para realizar el curso especial para los estudiantes inscritos por el sistema de matrículas de cursos especiales.	Del 26 al 29 de mayo de 2026
5.	Remisión de listado de estudiantes habilitados: OCARA envía los listados al programa.	Hasta el 01 de junio de 2026
6.	Consulta de estudiantes habilitados: Los estudiantes podrán consultar los listados en la secretaría del programa. Nota: El programa deberá publicar en cartelera los listados.	01 de junio de 2026
7.	Pago: El estudiante paga el valor del curso especial en los bancos autorizados por la Universidad de Nariño y entrega el recibo de pago en la secretaría del Programa. Nota: La generación de recibo(s) se solicita en el programa. NO SE AUTORIZAN PAGOS PARCIALES, SE DEBE CANCELAR EL VALOR TOTAL DEL COSTO DEL CURSO ESPECIAL.	Del 02 al 03 de junio de 2026
8.	Solicitud de CDP: El programa solicita CDP ante la oficina de Presupuesto al correo electrónico presupuesto@udenar.edu.co	Desde el 02 de junio de 2026



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0216 (11 DE MAYO DE 2026)

Por la cual se aprueba el calendario de cursos especiales periodo académico B 2025, para estudiantes año II y siguientes Programa de Derecho.

9.	Proyección de actos administrativos: para agilizar los procesos de designación de docentes y contratación, el programa adelanta la elaboración de la proposición para solicitar designación de docentes y las minutas para contratación, incluyendo recolección de documentos de los contratistas requeridos por Talento Humano para revisión de las minutas.	Del 02 al 09 de junio de 2026
10.	Entrega de CDP: por parte de la oficina de Presupuesto a los programas	Hasta el 09 de junio de 2026
11.	Solicitud de designación de docentes y aprobación del curso: El programa remite la proposición para aprobación del curso especial al correo electrónico programacionacademica@udenar.edu.co Nota: La proposición debe enviarse en formato Word y PDF, contener la información que se indica en la tabla del Artículo 2 de la presente Resolución, anexando el CDP correspondiente. Si el programa aprueba la realización de más de un curso especial, se debe remitir UNA SOLA PROPOSICIÓN INCLUYENDO TODOS LOS CURSOS ESPECIALES A REALIZAR.	10 y 11 de junio de 2026
12.	Elaboración de resoluciones: Vicerrectoría Académica elabora las Resoluciones de los cursos especiales.	12 y 16 de junio de 2026
13.	Revisión de contratos: El programa remite los contratos de los docentes designados para revisión de Talento Humano al correo electrónico juridicalentohumano@udenar.edu.co Nota: Para la revisión de contratos, se debe remitir la documentación teniendo en cuenta las directrices de Talento Humano.	17 al 19 de junio de 2026
14.	Solicitud de asignaturas plataforma SAPIENS: el programa académico deberá registrar la asignatura como curso especial en el período correspondiente, realizar la respectiva asignación docente y descargar el reporte generado por SAPIENS. Posteriormente, la solicitud de aprobación deberá remitirse únicamente al correo electrónico contratacion.viceacademica@udenar.edu.co , adjuntando obligatoriamente el reporte de SAPIENS con la asignación del docente.	19 de junio de 2026
15.	Legalización de matrícula: El Programa envía a OCARA el listado de los estudiantes que pagaron el curso especial y la resolución de aprobación emitida por Vicerrectoría Académica, para la legalización de su matrícula académica.	19 de junio de 2026



**RESOLUCIÓN No.0216
(11 DE MAYO DE 2026)**

Por la cual se aprueba el calendario de cursos especiales periodo académico B 2025, para estudiantes año II y siguientes Programa de Derecho.

16.	Envío de contratos con visto bueno de Talento Humano: La oficina de Talento Humano remitirá las minutas al programa.	22 de junio de 2026
17.	Firma de contratos: Los departamentos remiten los contratos de los docentes designados para revisión y firma del Vicerrector Académico al correo electrónico v.academica@udenar.edu.co Nota: Para firma se debe remitir únicamente el ARCHIVO PDF No.1: MINUTA Y SOPORTES ADMINISTRATIVOS con la firma de revisado de Talento Humano; <u>NO es necesario enviar los documentos del contratista.</u>	23 de junio de 2026
18.	Solicitud registro presupuestal: por parte de la unidad gestora al correo electrónico: presupuestoregistros@udenar.edu.co Nota: Enviar copia del registro presupuestal en la misma cadena de correos del contrato a contratacion.viceacademica@udenar.edu.co	24 de junio de 2026
19.	Desarrollo de cursos especiales: Se contempla los días lunes a sábado (Independiente del número de horas) Nota: se podrá dar inicio al curso especial una vez legalizado el proceso académico-administrativo, actividades descritas en los numerales 12 al 18.	Del 25 de junio al 17 de julio de 2026
20.	Registro de calificaciones y entrega de boletines definitivos a OCARA Nota: La Sección de Sistemas de Información se encargará de habilitar el sistema para el registro de notas.	Hasta el 17 julio de 2026

Artículo 2º. Las proposiciones para la aprobación de curso especial y designación de docentes, se realizan con una duración de 32 semanas y deberán contener la siguiente información:

NOMBRE COMPLETO DOCENTE	
No. IDENTIFICACIÓN	
VINCULACIÓN DOCENTE	
ASIGNATURA	
PROGRAMA	
MUNICIPIO	
INTENSIDAD HORARIA TOTAL	
MODALIDAD	
VALOR DEL CURSO	
VALOR A PAGAR AL DOCENTE	
No. CDP Y FECHA	



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0216 (11 DE MAYO DE 2026)

Por la cual se aprueba el calendario de cursos especiales periodo académico B 2025, para estudiantes año II y siguientes Programa de Derecho.

Artículo 3º. Vicerrectoría Administrativa, División de Talento Humano, Presupuesto, Comité de Matriculas, Tesorería, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Sección de Sistemas de Información, Sección de Laboratorios, Centro de Comunicaciones, Facultades, Departamentos y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de mayo de 2026.

GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Proyectó: Camilo Benavides. Director OCARA

Transcribió: Carolina Luna Bastidas. Asistente Vicerrectoría Académica